

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Convocatoria para la provisión de los cargos de juez/a de paz titular y sustituto/a

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Pleno de la corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto.

Para tomar parte en este procedimiento serán requisitos indispensables los siguientes:

- a) Ostentar la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incursa en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995).
- d) Residir en el municipio.
- e) Disponibilidad horaria en jornada de mañana.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar la correspondiente solicitud en el registro general del ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA y deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o documento equivalente.
2. Certificado negativo de antecedentes penales.
3. Declaración jurada en la que consten los siguientes extremos:
 - a) Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - b) Que no esté procesado o inculpado por delito doloso o, en su caso, que ha obtenido la absolución o ha sido dictado auto de sobreseimiento.
 - c) Que esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - d) Que no esté impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - e) Que no esté incursa en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de jueces de paz.

Iruña de Oca, 28 de noviembre de 2025

El Alcalde-Presidente
MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ